Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINTA

Le libre la limosna que se acostumbra
a darse p.r la villa: acordaron q. respecto
de no tener esta villa propios p.a librar
dha limosna: se le den dozientos pinos
en qualquiera de los terminos de dha
villa, reservando la villa el nom-
brar comisario para herrar dhos pinos
nombraron por repartidores del serv.o
hordinario y el de milezias p.a los repar-
tim.tos de este presente año respecto de ser
el tiempo muy adelante a Don Juan
Marin Ortiz y a Juan Ruiz Sanchez
de la villa a los quales se les haga notorio
para su aceptazion y en caso nezesario se
apremie a ello en caso nezesario
y con esto se acabo este ayuntam.to y lo firmaron

Pinos

Fr. Juan Ant.o Abbad — Don Diego Antonio Conejero y Marin — Alfonso Esteban Sanchez Sahaxeña — D.n Fran.co Anuso Muñoz de Otalora — Don Fernando Mon... Mendez de la Cruz

Ante mi
Juan Torres del Puerto